

**COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA
ACUERDO 1-279: 30/05/2013****Acuerdo de la Comisión Nacional de Vigilancia, por el que se aprueba la Agenda Temática de los Grupos de Trabajo para el mes de junio de 2013**

ANTECEDENTES

1. El 13 de diciembre de 2010, el Consejo General del Instituto Federal Electoral reformó el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, a fin de incluir en el mismo, la integración y atribuciones de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores, entre las cuales se encuentra la creación de los Grupos de Trabajo de la Comisión Nacional de Vigilancia.
2. El 8 de marzo de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Nuevo Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores, el cual prevé la facultad de esta Comisión de aprobar la Agenda Temática de los Grupos de Trabajo de este órgano de vigilancia.
3. El 13 de diciembre de 2012, la Comisión Nacional de Vigilancia aprobó el Programa Anual Temático de los Grupos de Trabajo, para el año 2013.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 41, base V, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Federal Electoral contará en su estructura con órganos de vigilancia del Padrón Electoral, los cuales se integrarán mayoritariamente por representantes de los partidos políticos nacionales.
2. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, para coadyuvar en los trabajos relativos al Padrón Electoral se integrará la Comisión Nacional de Vigilancia, que presidirá el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, con la participación de los partidos políticos nacionales.
3. Que en términos del artículo 201, párrafos 1 y 2 del código comicial federal, en relación con el artículo 71 párrafo 1 del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, esta comisión se integra por el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, el cual fungirá como presidente de la misma, y en caso de ausencias temporales será sustituido por el secretario de dicha comisión; por un representante propietario o un suplente por cada uno de los partidos políticos nacionales; un secretario designado por su presidente, entre los miembros del Servicio Profesional Electoral con funciones en el área registral, y un representante del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
4. Que de conformidad con el artículo 202, párrafo 1 del código comicial federal, las Comisiones de Vigilancia tienen la atribución de: vigilar que la inscripción de los ciudadanos en el Padrón Electoral y en las Listas Nominales de Electores, así como su actualización, se lleven a cabo en los términos establecido en el código de referencia; vigilar que las Credenciales para Votar se entreguen oportunamente a los ciudadanos; recibir de los Partidos Políticos las observaciones que formulen a las Listas Nominales de Electores; coadyuvar en la Campaña Anual de Actualización del Padrón Electoral y las demás que confiere el citado código.
5. Que con fundamento en el artículo 128, párrafo 1, incisos d) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores tiene, entre otras atribuciones, la de formar, revisar y actualizar el Padrón Electoral conforme al procedimiento establecido en el Capítulo Tercero del Título Primero del Libro Cuarto del mismo código.
6. Que el artículo 73, párrafo 1 del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral indica que esta comisión es el órgano encargado de coadyuvar con la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y vigilar los trabajos relativos al Padrón Electoral, de conformidad con lo establecido en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, ese Reglamento y la normatividad aplicable.
7. Que el párrafo 3 fracciones I, II y IV del artículo citado en el párrafo que precede, prevé que la Comisión Nacional de Vigilancia contará, para el ejercicio de sus atribuciones, con Grupos de Trabajo Permanentes y a propuesta de su Presidente, podrán crear Grupos de Trabajo Temporales. El objeto de los Grupos de Trabajo será proporcionar a la Comisión Nacional de Vigilancia los elementos técnicos y operativos necesarios para la toma de sus acuerdos y resoluciones.

- I. Cada Grupo de Trabajo Permanente o Temporal se integrará por:
- a) Un coordinador de grupo designado por el Director Ejecutivo, preferentemente el titular del área, y en el caso de las áreas que no cuentan con nivel de Coordinador, el nivel mínimo será de Subdirector, quien coordinará y convocará a las reuniones de trabajo, así como concertará las acciones que serán resueltas por la Comisión Nacional de Vigilancia;
 - b) Un representante propietario y un suplente de cada partido político, por cada Grupo de Trabajo, acreditado por el representante ante la Comisión Nacional de Vigilancia, quien deberá contar preferentemente con experiencia y calificación técnica en la materia registral; y
 - c) Un secretario designado por el Coordinador del Grupo de Trabajo, dentro del personal adscrito a su área;
- II. Los Grupos de Trabajo Permanentes serán:
- a) Actualización del Padrón Electoral;
 - b) Marco Geográfico Electoral;
 - c) Verificación y Depuración del Padrón Electoral;
 - d) Mecanismos de atención ciudadana, y
 - e) Seguimiento y apoyo a las actividades de las Comisiones de Vigilancia y de los convenios de apoyo y colaboración en entidades con proceso electoral local.
- IV. Para su organización y funcionamiento, deberá atenderse lo dispuesto en el Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia, el cual deberá contemplar las bases siguientes:
- a) Deberán reunirse cada quince días a convocatoria del Coordinador del Grupo de Trabajo, y de manera excepcional a convocatoria del Director Ejecutivo;
 - b) El orden del día será propuesto por el Coordinador del Grupo de Trabajo; los integrantes podrán solicitar la inclusión de puntos adicionales, y
 - c) Los productos de los Grupos de Trabajo se turnarán a la Comisión Nacional de Vigilancia para la toma de acuerdos definitivos o resolutivos, incluyendo las posturas de los integrantes.
8. Que el artículo 24, párrafos 2 y 3 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores, estipulan que esta comisión para el ejercicio de sus atribuciones implementará grupos conforme lo establece el Reglamento Interior y el Título Quinto de este Reglamento. Los Grupos tendrán como finalidad proporcionar a la Comisión Nacional de Vigilancia los elementos técnicos y operativos necesarios para el ejercicio de sus atribuciones, mediante la elaboración de documentos de trabajo y/o proyectos de acuerdo.
 9. Que según lo prevé el artículo 24, párrafo 4 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores, esta comisión podrá solicitar en todo momento a los Grupos de Trabajo, el análisis de los asuntos y temas que considere en el ámbito de su competencia.
 10. Que en términos del artículo 31, párrafo 2 del reglamento en comento, esta Comisión Nacional determinará el programa anual de trabajo de los Grupos Permanentes, así como la agenda temática mensual.
 11. Que bajo esa perspectiva y a efecto de dar cumplimiento al artículo 31, párrafo 2 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores, resulta necesario que esta Comisión, apruebe la agenda temática de los Grupos de Trabajo para el mes de junio de 2013.
 12. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20, párrafo 1 y 3 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores citado, esta Comisión Nacional de Vigilancia considera conveniente que el Presidente instruya al Secretario de la Comisión Nacional de Vigilancia a efecto de que provea lo necesario para que el presente acuerdo sea publicado en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, en el Portal de las Comisiones de Vigilancia y en la página electrónica del Instituto Federal Electoral.
 13. Que en razón de que la agenda temática de los Grupos de Trabajo, se constituye como una determinación formal de los asuntos que se deben tratar en las reuniones, esta agenda sólo puede modificarse por la propia Comisión Nacional de Vigilancia, que tiene la atribución reglamentaria para realizar dichos cambios.

En razón de los antecedentes y consideraciones expresadas, y con fundamento en los artículos 41, base V, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128, párrafo 1, incisos d)

y f) y 2; 201, párrafo 1 y 2 y; 202, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 71, párrafo 1; 73 párrafos 1 y 3, fracciones I, II y IV del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral; 20, párrafos 1 y 3; 24, párrafos 2, 3 y 4; 31, párrafo 2 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de marzo de 2011, la Comisión Nacional de Vigilancia emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Nacional de Vigilancia aprueba la Agenda Temática para el mes de junio de 2013, de los Grupos de Trabajo, que forma parte del presente instrumento:

- a) Actualización del Padrón Electoral.
- b) Marco Geográfico Electoral.
- c) Verificación y Depuración del Padrón Electoral.
- d) Mecanismos de Atención Ciudadana.
- e) Seguimiento y Apoyo a las Actividades de las Comisiones de Vigilancia y de los Convenios de Apoyo y Colaboración en Entidades con Proceso Electoral Local.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, en el Portal de la Comisión Nacional de Vigilancia y en la página electrónica del Instituto Federal Electoral.

APROBADO POR MAYORIA DE VOTOS.

*CON EL VOTO A FAVOR DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, MOVIMIENTO CIUDADANO, PARTIDO NUEVA ALIANZA Y PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA.
CON EL VOTO EN CONTRA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y PARTIDO DEL TRABAJO.*

PRESIDENTE

ING. RENÉ MIRANDA JAIMES

SECRETARIO

MTRO. JUAN GABRIEL GARCÍA RUIZ

El presente Acuerdo fue aprobado en la Sesión Ordinaria de la Comisión Nacional de Vigilancia, celebrada el 30 de mayo de 2013.



DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

**AGENDA TEMÁTICA DE LOS GRUPOS DE TRABAJO
PARA EL MES DE JUNIO DE 2013**

30 DE MAYO DE 2013

16



Presentación

En sesión extraordinaria celebrada el 13 de diciembre de 2010, el Consejo General del Instituto Federal Electoral emitió el Acuerdo CG429/2010, *"POR EL QUE SE REFORMA EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, A FIN DE INCLUIR EN EL MISMO, LA INTEGRACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LAS COMISIONES DE VIGILANCIA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES"*.

El artículo segundo transitorio del propio acuerdo CG429/2010 establece que las disposiciones de la reforma al Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, *"entrarán en vigor al día siguiente de la publicación del nuevo Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia en el Diario Oficial de la Federación"*.

Asimismo, en sesión extraordinaria celebrada el 24 de febrero del 2011, el Consejo General del Instituto Federal Electoral adoptó el Acuerdo CG55/2011, *"POR EL QUE SE APRUEBA EL NUEVO REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE VIGILANCIA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES"*.

El artículo primero transitorio de dicho Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores, acuerdo CG55/2011, señala que *"entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, quedando abrogado con ello, el Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones aprobado el 10 de julio de 2008"*.

El día 8 de marzo de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores, entrando en vigencia a partir del día siguiente, en términos de lo establecido en su propio artículo primero transitorio.

En dicho reglamento y en particular en el Artículo 31, párrafo 2, se establece que la Comisión Nacional de Vigilancia determinará la agenda temática mensual de los Grupos de Trabajo. Con fundamento en esta disposición, a continuación se presenta la propuesta correspondiente al mes de junio de 2013.

16

1



DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

GRUPO DE TRABAJO ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL**AGENDA TEMÁTICA
JUNIO 2013**

1. Planeación y seguimiento de las Campañas de Actualización.
2. Estrategia para fortalecer a la Credencial para Votar con Fotografía.
3. Concepto y alcances del Catálogo General de Electores, en atención a la observación de la Auditoría Superior de la Federación.
4. Proyectos de Tecnología y Servicios de Información.
5. Análisis y seguimiento de la actualización al Padrón Electoral.

Asimismo, se incluirán en los órdenes del día de las reuniones ordinarias, los puntos relativos a:

- a) Lectura y firma de la minuta correspondiente a la reunión ordinaria inmediata anterior del Grupo de Trabajo.
- b) Informe sobre el seguimiento de solicitudes y compromisos.
- c) Propuesta de agenda temática del Grupo de Trabajo para el mes de julio de 2013 para la consideración y, en su caso, aprobación de la Comisión Nacional de Vigilancia.
- d) Lectura de la relación de solicitudes y compromisos derivados de la reunión del Grupo de Trabajo.
- e) Asuntos de interés de los partidos políticos.

16

2



DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

**GRUPO DE TRABAJO MARCO GEOGRÁFICO ELECTORAL
AGENDA TEMÁTICA
JUNIO 2013**

1. Distritación 2013.
 - 1.1 Seguimiento, Análisis y en su caso, observaciones a las actividades relacionadas con los trabajos de Distritación.
 - 1.2 Análisis y, en su caso, observaciones al informe de actividades del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación.
2. Propuesta de Lineamientos para la Actualización del Marco Geográfico Electoral.
 - 2.1 Presentación de Propuestas y en su caso, discusión.
3. Revisión de la parte correspondiente de cartografía de los Lineamientos de Incorporación, Actualización y Exclusión del Registro Federal de Electores.
4. Actividades de Actualización Cartográfica.
 - 4.1 Reporte Mensual de Actualización Cartográfica.
 - 4.2 Proyectos Especiales.
 - 4.3 Informe de actualización cartográfica Producto de Convenios con Instituciones Externas.
5. Afectación al Marco Geográfico Electoral.
 - 5.1 Informe de Casos Presentados.
 - 5.2 Reseccionamiento Integral. Auditoría Superior de la Federación.
6. Aspectos de Modernización Inherentes a los Procedimientos de Actualización de la Cartografía Electoral.
 - 6.1 Modernización de infraestructura tecnológica.
 - 6.2 Modernización de procedimientos de actualización cartográfica
7. Actividades en Apoyo a Entidades con Proceso Electoral Local.
 - 7.1 Informe de Notificación para ubicación de casillas a ciudadanos implicados en afectaciones al Marco Geográfico Electoral.

Asimismo, se incluirán en los órdenes del día de las reuniones ordinarias, los puntos relativos a:

- a) Lectura y firma de la minuta correspondiente a la reunión ordinaria inmediata anterior del Grupo de Trabajo.
- b) Informe sobre el seguimiento de solicitudes y compromisos.
- c) Propuesta de agenda temática del Grupo de Trabajo para el mes de julio de 2013 para la consideración y, en su caso, aprobación de la Comisión Nacional de Vigilancia.
- d) Lectura de la relación de solicitudes y compromisos derivados de la reunión del Grupo de Trabajo.
- e) Asuntos de interés de los partidos políticos.

16

3



DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

**GRUPO DE TRABAJO VERIFICACIÓN Y DEPURACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL
AGENDA TEMÁTICA
JUNIO 2013**

1. Lineamientos de Incorporación, Actualización y Exclusión del Registro Federal de Electores en cumplimiento de los artículos 172 y 174 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
2. Seguimiento, vigilancia y en su caso mejora del Marco Normativo. Procedimientos, en cumplimiento del artículo 128, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
3. Definición Esquema 2013-2014 de la Formulación de Avisos, en cumplimiento del artículo 180, párrafo 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
4. Informe de resultados de la Cancelación de Trámites, en cumplimiento del artículo 199, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
5. Seguimiento y vigilancia a las actividades por parte del GTVDPE, de la Biometría Aplicada a depuración, en cumplimiento del artículo 128, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
6. Seguimiento y vigilancia a las actividades por parte del GTVDPE, a la Calidad de Datos, en cumplimiento del artículo 128, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
7. Aplicación de biométricos para detección de duplicados en cumplimiento del artículo 128, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
8. Seguimiento al tratamiento de trámites y registros con datos de domicilio presuntamente irregulares, en cumplimiento del artículo 128, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
9. Auditoría Informática del Padrón Electoral en cumplimiento del artículo 128, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
10. Procesamiento de las observaciones formuladas por los partidos políticos a la Lista Nominal de Electores para Revisión en cumplimiento del artículo 194 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
11. Informe de las verificaciones muestrales de Baja California y Veracruz.

Asimismo, se incluirán en los órdenes del día de las reuniones ordinarias, los puntos relativos a:

- a) Lectura y firma de la minuta correspondiente a la reunión ordinaria inmediata anterior del Grupo de Trabajo.
- b) Informe sobre el seguimiento de solicitudes y compromisos.
- c) Propuesta de agenda temática del Grupo de Trabajo para el mes de julio de 2013 para la consideración y, en su caso, aprobación de la Comisión Nacional de Vigilancia.
- d) Lectura de la relación de solicitudes y compromisos derivados de la reunión del Grupo de Trabajo.
- e) Asuntos de interés de los partidos políticos.

4



DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

**GRUPO DE TRABAJO MECANISMOS DE ATENCIÓN CIUDADANA
PROPUESTA AGENDA TEMÁTICA
JUNIO 2013**

1. Modelo Integral de Atención Ciudadana
2. Campañas de difusión e información

Asimismo, se incluirán los puntos relativos a:

- a) Lectura y firma de la minuta correspondiente a la reunión inmediata anterior del Grupo de Trabajo.
- b) Informe sobre el seguimiento de solicitudes y compromisos.
- c) Propuesta de Agenda Temática del Grupo de Trabajo para el mes de julio del 2013, para la consideración y en su caso, aprobación de la Comisión Nacional de Vigilancia
- d) Asuntos de interés de los Partidos Políticos vinculados con los temas del Grupo de Trabajo.
- e) Lectura de la relación de solicitudes y compromisos derivados de la reunión del Grupo de Trabajo.

14

5



DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

**GRUPO DE TRABAJO SEGUIMIENTO Y APOYO A LAS ACTIVIDADES DE LAS
COMISIONES DE VIGILANCIA Y DE LOS CONVENIOS DE APOYO Y COLABORACIÓN EN
ENTIDADES CON PROCESO ELECTORAL LOCAL**

**AGENDA TEMÁTICA
JUNIO 2013**

1. Seguimiento a los Convenios de Apoyo y Colaboración en Entidades con Proceso Electoral Local.
2. Seguimiento a los Convenios de Apoyo y Colaboración con Entidades Externas.
3. Seguimiento a la atención de las solicitudes formuladas en las Comisiones Locales y Distritales de Vigilancia.
4. Informe de los acuerdos adoptados en las Comisiones Locales y Distritales de Vigilancia y seguimiento a la atención de los acuerdos de recomendación y solicitud.
5. Mecanismos de comunicación con las Comisiones de Vigilancia y acceso a la información generada en los Órganos de Vigilancia.
6. Reforma a la reglamentación de las Comisiones de Vigilancia.
 - 6.1. Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral

Asimismo, se incluirán en los órdenes del día de las reuniones ordinarias, los puntos relativos a:

- a) Lectura y firma de la minuta correspondiente a la reunión ordinaria inmediata anterior del Grupo de Trabajo.
- b) Informe sobre el seguimiento de solicitudes y compromisos.
- c) Propuesta de agenda temática del Grupo de Trabajo para el mes de julio de 2013 para la consideración y, en su caso, aprobación de la Comisión Nacional de Vigilancia.
- d) Lectura de la relación de solicitudes y compromisos derivados de la reunión del Grupo de Trabajo.
- e) Asuntos de interés de los partidos políticos.

A handwritten mark or signature, possibly initials, located in the lower-left quadrant of the page.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA**

C I R C U L A R 299/2013

México, Distrito Federal, 31 de mayo de 2013

**CC. Presidentes de las Comisiones
Locales y Distritales de Vigilancia del
Registro Federal de Electores
P r e s e n t e.**

En Sesión Ordinaria de la Comisión Nacional de Vigilancia, celebrada el jueves 30 de mayo del presente año, se adoptó el siguiente acuerdo, que se adjunta para su conocimiento:

ACUERDO 1-279: 30/05/2013

Acuerdo de la Comisión Nacional de Vigilancia, por el que se aprueba la Agenda Temática de los Grupos de Trabajo para el mes de junio de 2013.

Agradeceré se comunique de manera inmediata a los representantes de los partidos políticos acreditados ante las Comisiones Local y Distritales de Vigilancia correspondientes a su entidad, e informe que este acuerdo con su respectivo anexo, se encuentra disponible en el Portal de la Comisión Nacional de Vigilancia, vínculo <http://cnv-conase.ife.org.mx>.

Atentamente

Ing. René Miranda Jaimes

Presidente de la Comisión Nacional de Vigilancia

C.c.p. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA. Presente.
VOCALES EJECUTIVOS DE LAS JUNTAS LOCALES EJECUTIVAS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. Presente.
COORDINADORES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES. Presente.
JEFES DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DE LAS JUNTAS LOCALES EJECUTIVAS. Presente.
JGGRE*EGQ*duo*mcnv.